



RAD. No. -08001405300720210047100
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos, (02)
de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**

RAD. No. 0800140530072021-00471-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado : ARMANDO JAVIER OVIEDO CONRADO

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante----- **\$ 4.779.513.93**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS ----- \$ 4.779.513.93

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.779.513.93)**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. No. -08001405300720210047100
PROCESO: EJECUTIVO – MENOR

Carmen Cecilia Cueto Castro

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40e19715860908c0b983f2940eea1a67f15929ead3e5fb0266f6ca67236dbec7

Documento generado en 02/11/2021 05:55:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext. 1065 www.ramajudicial.gov.co
Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Rad. No. 2021-00471-00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos, (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RAD. No. 0800140530072021-00471-00

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado : ARMANDO JAVIER OVIEDO CONRADO
Providencia : AUTO 02/11/2021 APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.779.513.93)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a90dac37ec776df58f47f5d4e581adacf071ba4a329bedf736a9a0cecee2a055

Documento generado en 02/11/2021 04:26:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>